



ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General**, integrado por: a) **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López, Dra. Bettina Fernández y Lic. Noelia Méndez; b) **Delegados de los trabajadores:** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery y el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se fija el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial correspondiente al **Subgrupo N° 17: REPUESTOS DE AUTOMOTORES**, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo el 19 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido Acuerdo, los aumentos salariales que rigen **a partir del 1° de julio de 2017** son los siguientes, dejándose constancia que no corresponde aplicar el correctivo de inflación previsto en la cláusula sexta del Acuerdo mencionado:

- I) Los trabajadores que al 30/06/2016 perciban una remuneración mensual nominal de hasta \$15.072 (por 44 hs semanales de labor) tendrán al 01/07/2017 un aumento de **12,3%**
- II) Los trabajadores que al 30/06/2016 tengan una remuneración desde \$15.073 y hasta \$19.213, recibirán al 01/07/2017 un aumento de **10,67%**.
- III) Los trabajadores que al 30/06/2016 perciban una remuneración superior a \$19.213, tendrán al 01/07/2017 un aumento de **9,59%**.

TERCERO: Los salarios mínimos nominales mensuales por 44 horas semanales de labor vigentes a partir del 1° de julio de 2017 son los siguientes:

SECCIÓN VENTAS

Cadete

Encargado

Vendedor

Auxiliar de primera

Auxiliar de segunda

Vendedor de plaza

Viajante

01/07/17

16093

31370

29231

24432

20116

20807

20807

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Encargado	29231
Auxiliar de primera	23207
Auxiliar de segunda	19319
Operador de mecanizada	23665
Operador de consola	24904
Operador de terminal	23665
Grabo verificador	20807
Cadete	16093
Cobrador	22033
Telefonista	20116
Quebranto	753

SECCIÓN DEPÓSITO Y EXPEDICIÓN

Encargado	25916
Auxiliar	20116
Cadete	16093
Chofer	22033
Peón	18032
Sereno	20116
Limpiador	16093
Cajero	20807
Cajero general	24433

SECCIÓN SERVICE

Encargado	25916
Auxiliar	23669
Aprendiz	18032

Leída, se firman 6 ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

[Signature]
ms

[Signature]

[Signature]

[Signature]
ms

[Signature]
LATO

[Signature]